



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

**XICOTEPEC**

**Sí AVANZA**

**ADRIANA FOSADO PEREZ  
HABITANTE DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN ISIDRO  
PRESENTE**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115, fracción III y V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105, fracción IV, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 78, fracción XXXIX de la Ley Orgánica Municipal; en cumplimiento de lo estipulado por el artículo 54 fracción V de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla; y en respuesta al comentario emitido al Anteproyecto de Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Xicotepec, con relación a:

*"Para el otorgamiento de cambio de uso de suelo se deberá contar con un programa de zonificación donde se identifiquen las zonas de riesgos, áreas naturales protegidas así como las áreas naturales donde existan flora y fauna que son importantes para la preservación del medio ambiente, con la finalidad de tener la información vital. sin embargo son necesarias las supervisiones en el predio. así contar con tecnología como drones para la mejor visibilidad de los predios donde no se tenga un buen acceso." Sic.*

Al respecto, el Honorable Ayuntamiento de Xicotepec informa que, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Xicotepec (PMDU) en su apartado 8. Gestión, Instrumentación y Gobernanza, en lo referente a la Instrumentación del PMDU, se establece que "las áreas administrativas correspondientes considerarán y asegurarán en su planeación anual, la asignación presupuestal que permita, de manera operativa, llevar a cabo las acciones internas encaminadas a la implementación del PMDU", entre las que destacan, la definición de nuevas áreas y vacantes con perfiles profesionales para el control, supervisión, inspección y verificación de obras y acciones urbanísticas.

En lo relativo a la adquisición de herramientas tecnológicas como es el caso de drones, se toma en consideración su propuesta y se incorpora a la Cartera de Proyectos del PMDU, la cual ofrece una serie de requerimientos que permitirá, a las administraciones municipales en turno, priorizar las acciones y proyectos en términos del presupuesto municipal anual, así como identificar aquellos que, por su impacto y monto de inversión, requerirán de la gestión de recursos extraordinarios que impulsen la inversión pública en el municipio de Xicotepec.

No omito mencionar, que es fundamental el involucramiento de la población en el seguimiento e implementación este instrumento de planeación urbana, como un acto de corresponsabilidad orientado a garantizar el mejoramiento de los asentamientos humanos, el desarrollo urbano y la calidad de vida de todos los habitantes del municipio de Xicotepec.

Agradeciendo de antemano su valiosa participación y aportación, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**HUGO ENRIQUE GARRIDO FOSADO**  
**SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGÍA**



SECRETARIA DE  
INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PÚBLICOS  
Y ECOLOGÍA  
XICOTEPEC, PUE  
2021 - 2024

